



"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.- Modifíquese el Artículo 77 de la Ley N° 5.688, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“El Jefe de Gobierno debe publicar el nombre y antecedentes del candidato para Jefe y/o Subjefe de la Policía de la Ciudad en el Boletín Oficial de la Ciudad y en el sitio de internet oficial del Gobierno de la Ciudad durante diez (10) días hábiles.

Los habitantes de la Ciudad y las organizaciones de la sociedad civil pueden presentar observaciones fundadas a la candidatura durante un plazo de diez (10) días hábiles posteriores al fin de la publicación.

Vencido el plazo para la presentación de las observaciones, el Jefe de Gobierno efectúa la designación o reinicia el procedimiento establecido en este artículo.”

Art. 2.- Comuníquese, etc.



FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

La Ley N° 5.688, en su artículo 75, establece que uno de los principios rectores de la gestión de la Policía de la Ciudad es “el gobierno civil”, el que se concreta “por medio del control civil sobre la gestión institucional y el proceso de formación y capacitación de los actores del Sistema Integral de Seguridad Pública y garantizando el acceso a la información”.

La misma ley, en su artículo 77, establece que “el Jefe de Gobierno debe publicar el nombre y antecedentes del candidato para Jefe de la Policía de la Ciudad en el Boletín Oficial de la Ciudad” y que “los habitantes de la Ciudad y las organizaciones de la sociedad civil pueden presentar observaciones fundadas a la candidatura durante un plazo de diez (10) días hábiles posteriores al fin de la publicación”. Teniendo en cuenta que el Subjefe de Policía acompaña al Jefe en sus funciones y lo reemplaza “en caso de ausencia, enfermedad, muerte, impedimento temporal, renuncia o remoción, con las mismas funciones y atribuciones”, corresponde que la ciudadanía de la Ciudad tenga acceso a la información vinculada a sus antecedentes y puedan presentar observaciones a la propuesta de designación.

Por lo expuesto, es que solicito al resto de los integrantes de esta Casa que acompañen el presente proyecto.